

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PuntuACIÓN DE LAS OFERTAS

DIVISION DE LA PuntuACIÓN.-

* Puntuación máxima total por la Documentación Económica	50 puntos
* Puntuación máxima total por la Documentación Técnica	45 puntos
* Puntuación máxima total por mejoras	5 puntos

***Puntuación máxima total 100 puntos**

1) ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR OFERTA ECONÓMICA: DE 0 A 50 PUNTOS

La puntuación económica de cada oferta se realizará de acuerdo con la suma total de los resultados de cada uno de los apartados siguientes que, a su vez, se calculará según las fórmulas que se indican a continuación:

Ambulancia clase C ¹	$Ve = 35 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$
Médico Especialista en Medicina Interna y formación en medicina de urgencias ² .	$Ve = 4 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$
Diplomado en Enfermería ³ .	$Ve = 10 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$
Ambulancia clase B ⁴ .	$Ve = 1 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$

* No se valorarán económicamente aquellas ofertas con una valoración técnica inferior a 30 puntos.

¹ Con un conductor que esté en posesión del título de Formación Profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias o estar en posesión de la habilitación profesional de técnico para ambulancias asistenciales, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, y con una persona profesional sanitaria que ostente el título universitario que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Enfermería.

² Para su desempeño en la sala de enfermería y recintos de Feria y/o en la dotación de la ambulancia clase C, cuando la asistencia a prestar lo requiera.

³ Para su desempeño en la sala de enfermería y recintos de Feria y/o en la dotación de la ambulancia clase C, cuando la asistencia a prestar lo requiera.

⁴ Con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

2) ADJUDICACION DE PUNTOS POR DOCUMENTO TÉCNICO DE 0 A 45 PUNTOS:

MEMORIA TÉCNICA DE 0 A 45 PUNTOS

Se valorará:

- Descripción de los trabajos a realizar	10 puntos
- Procedimiento de ejecución los trabajos	15 puntos
- Utilización del personal y medios técnicos	20 puntos

3) ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR MEJORAS DEL SERVICIO DE 0 A 5 PUNTOS

Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta, sobre realización de unidades y trabajos no contemplados en el proyecto licitado y que redunden en una mejora del entorno del servicio.

El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando esta al criterio último de Feria.

Mejora del tiempo de respuesta.	2 puntos
Otras libremente planteadas por los licitadores.....	3 puntos

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 100 puntos.

En Zaragoza a 8 de junio de 2026

La Jefa de Operaciones y Venta de Servicios